



# Junta Nacional de Justicia

## **RESOLUCIÓN N° 042-2025-P-JNJ**

**San Isidro, 5 de febrero de 2025**

### **CONSIDERANDO:**

Conforme al artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital (actualmente Secretaría de Gobierno y Transformación Digital), es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; y, dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y, es responsable de su operación y correcto funcionamiento;

Mediante el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, modificado por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, se crea el rol del Líder de Gobierno y Transformación Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública, quien es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad, y que es designado mediante acto resolutivo del titular de la entidad;

Los numerales 2.1 y 2.4 del artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital", establecen que el/la titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital", designación que debe ser puesta en conocimiento de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

En atención a lo expuesto, corresponde designar al Líder de Gobierno Digital de la Junta Nacional de Justicia, dejando sin efecto la Resolución N° 189-2020-JNJ por la que se designó a la señora Ana María Grande Becerra, quien ha culminado su vínculo laboral con la institución;

De conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 24 inciso e) de la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del gobierno digital, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, "Lineamientos del Líder del Gobierno Digital" y el Reglamento de Organización y Funciones de la Junta Nacional de Justicia aprobado mediante Resolución N° 036-2024- P/JNJ, y con el visto del Director General y el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



# Junta Nacional de Justicia

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al señor abogado Augusto Renzo Espinoza Bonifaz, Asesor I de despacho de miembro como como Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Junta Nacional de Justicia.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 189-2020-JNJ.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas la remisión de la presente resolución a la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la página electrónica de la Junta Nacional de Justicia ([www.gob.pe/inj](http://www.gob.pe/inj)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**GINO AUGUSTO TOMÁS RÍOS PATIO**  
Presidente  
Junta Nacional de Justicia